



Cabildo de
Gran Canaria

DEPORTES
www.grancanaria.com

CURSO DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS.

Módulo I

Justificación de la seguridad.

por

José Luis Gómez Calvo

2009

EL POR QUE DE LA SEGURIDAD

- 1. Existencia de riesgos**
- 2. Es una necesidad**
- 3. Es un derecho**
- 4. Es una obligación**
- 5. Es una responsabilidad**

Existencia de riesgos.

Ejemplo: Riesgos de utilización: Malas condiciones y uso indebido



MALAS NOTICIAS

Muere el niño de 9 años del Atleti al que le cayó encima un banquillo

ESD/EP

El mundo del fútbol está conmocionado ante la muerte del pequeño alevín del equipo rojiblanco, que el pasado sábado recibió un fuerte impacto en la cabeza y resultó herido grave.

26 de febrero de 2009

SUCESOS

Un niño muere ahogado en la piscina de un colegio de La Coruña

Los sanitarios que acudieron al centro educativo intentaron sin éxito reanimar al menor, que estaba inconsciente y no respiraba

30.03.09 - 21:08 - AGENCIAS | LA CORUÑA

MÁLAGA

Muere un menor de 16 años al caerle una canasta en un colegio de Benalmádena

El adolescente, de nacionalidad sueca, estaba jugando al baloncesto con unos compañeros en el centro Maravillas. El director asegura que el joven y sus amigos se colgaron del aro varias veces

ESPAÑA

Fallece un niño en León al caerle encima una canasta de baloncesto

LEON.- Un niño de seis años falleció ayer en el parque polideportivo de Cembranos (León) al caerle encima una canasta de baloncesto, a la que estaban subidos otros menores que jugaban con él, y golpearle en la cabeza una de las piedras del contrapeso de la cesta.

NO ESTABA ANCLADA AL SUELO

La portería que mató al niño cumple la normativa, según el Ayuntamiento

Actualizado viernes 14/03/2008 20:54 (CET)

Muere una mujer de 50 años tras caerse de la cinta andadora sobre la que corría en un gimnasio

[El Mundo \(edición on-line\) \(14 de Enero 2004\)](#)

SUFRIÓ UN TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO

ÁLAVA

Muere un joven en un gimnasio de Vitoria tras sentirse mal cuando hacía deporte

Empleados del centro, que ya había cerrado sus puertas al público, lo encontraron «inconsciente» en los servicios La víctima, de 37 años, había realizado «ejercicio moderado»



Muere un empleado tras recibir una descarga eléctrica en un gimnasio de Nerja

4/03/2008 - 18:00

Los empleados de la piscina municipal Plata y Castañar sufren la segunda agresión en 10 días

EFE - Madrid - 30/07/2007

Las piscinas de la capital cierran el miércoles por una huelga contra la ola de agresiones



Piscina. (ARCHIVO) (Imagen: R. A)

Ampliar foto ⊕

- Los trabajadores también protestan por la venta del servicio.
- El 1 de septiembre se pasará su gestión a subcontratas.
- Denuncian las agresiones sufridas por empleados y usuarios.

MADRID

 Minuteca todo

EFE. 07.07.2008

Empleados de la piscina de Entrevías piden protección policial contra grupos de vándalos

Ha habido amenazas con escopeta y lanzamiento de cócteles molotov

La facilidad con que se tumba un banquillo

● Lo que probablemente sucedió



La estructura cedió por el peso y cayó. Aplastó a Diego.

Impacto posterior Impacto frontal



Vista superior



El menor sufrió un **traumatismo craneoencefálico** severo producido por el impacto con el banquillo y el suelo. Su estado era crítico y **ayer falleció**.

FUENTE: Elaboración propia.

● Problemas con canastas y porterías

Es muy fácil que al agarrarse al larguero de una **portería**, si ésta no se encuentra bien fijada al suelo, ceda del mismo modo que lo hizo el banquillo.



Cuando dos o más muchachos se cuelgan de la **canasta**, a veces ésta se inclina hacia adelante y puede llegar a caer sobre ellos.

EL MUNDO



CAUSAS

- **Salientes en el suelo**
- **Máquinas en movimiento**
- **Vuelco de equipamiento deportivo: Porterías, canastas, cubiertas de banquillos**
- **Suelos resbaladizos**
- **Espacio insuficiente de paso**
- **Bordes cortantes**
- **Elementos sobresalientes punzantes**
- **Falta de protección entre planos a distinta altura**
- **Imprudencia o temeridad en piscinas y piletas**
- **Caídas fortuitas de niños en las piscinas**
- **Enfermedad súbita**
- **Contactos eléctricos**

CONSECUENCIAS:

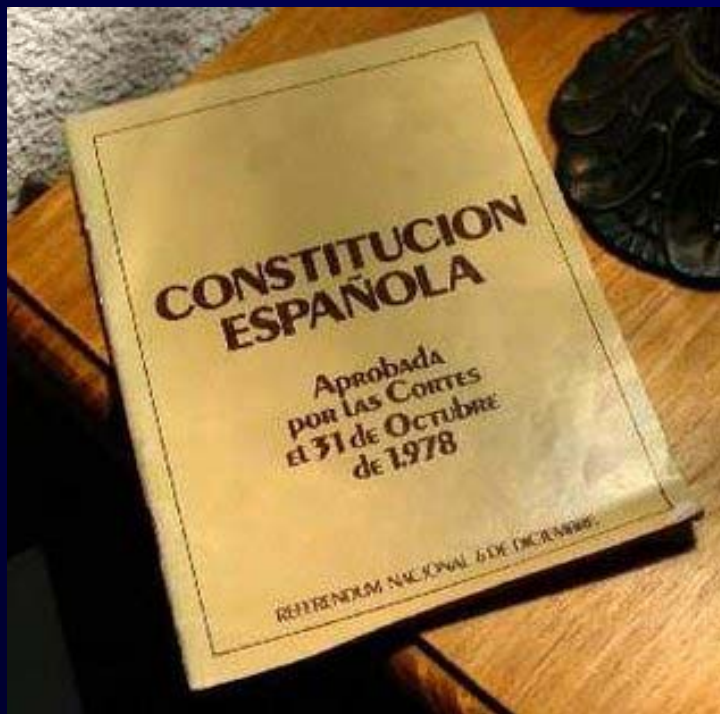
- **Caídas**
- **Golpes**
- **Atrapamientos**
- **Aplastamientos**
- **Cortes**
- **Ahogamientos**
- **Lesiones medulares**
- **Electrocución**

Es una necesidad (Maslow y Alderfer)



Es un derecho de las personas.

Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad.
(Art. 17.1 de la Constitución española)



El derecho a la seguridad, supone la existencia de un correlativo deber de protección.

A la obligación de adopción de seguridad.



Es una obligación.

Las empresas vendrán obligadas a adoptar cuantas medidas de seguridad, higiene y tranquilidad se prevean con carácter general, o se especifiquen en las licencias de construcción, apertura y funcionamiento. (Art. 51.a del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas. Año 1982)



Es una responsabilidad

Las empresas vendrán obligadas a responder por los daños en relación con:

- **La organización.**
- **Celebración o realización, del evento o actividad.**

Se produzcan a los que en él:

- **Participen.**
- **Presencien.**
- **O a otras personas.**

Siempre que los mismos les sean imputables por:

- **Imprevisión.**
- **Negligencia.**
- **Incumplimiento de las obligaciones.**

(Art. 51.d del Reglamento General de Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas. Año 1982)

AMBITO DE RESPONSABILIDAD

Quedan sujetos a la indemnización de los daños y perjuicios causados los que en el cumplimiento de sus obligaciones incurrieren en

Dolo: Conocimiento y voluntad de cometer un delito

Negligencia: Descuido o despreocupación en el cumplimiento de las obligaciones

Morosidad: Lentitud o demora en el cumplimiento de una obligación.

(Art. 1101 Código Civil)

El que por acción u omisión causa daño a otro, interviniendo culpa o negligencia, está obligado a reparar el daño causado .

(Art. 1902 Código Civil)

La obligación que impone el artículo anterior es exigible, no sólo por los actos u omisiones propios, sino por los de aquellas personas de quienes se debe responder. Lo son igualmente los dueños o directores de un establecimiento o empresa respecto de los perjuicios causados por sus dependientes en el servicio de los ramos en que los tuvieran empleados, o con ocasión de sus funciones

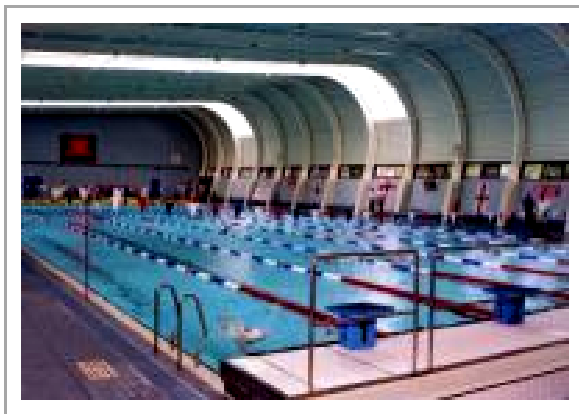
(Art. 1903 Código Civil)

Fuera de los casos expresamente mencionados en la ley, y de los en que así lo declare la obligación, nadie responderá de aquellos sucesos que no hubieran podido preverse, o que, previstos, fueran inevitables.

(Art. 1105 Código civil)

Responsabilidad patrimonial de Ayuntamiento por accidente en piscina municipal

Publicado por finestratlegal en Julio 1, 2008

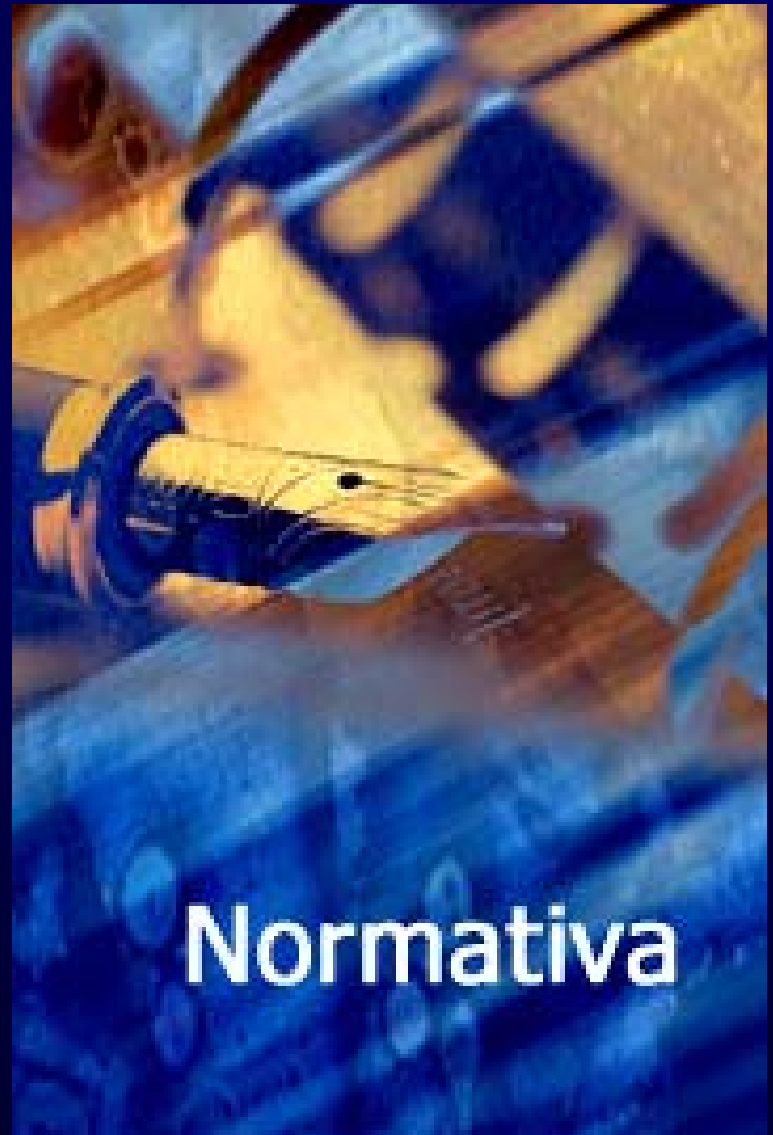


Importantísima sentencia del Tribunal Supremo en relación a los accidentes que se producen en piscinas municipales y la exigencia de responsabilidad patrimonial de la Administración.

El Tribunal Supremo, en reciente Sentencia de la Sala 3ª de lo Contencioso-Administrativo, de 12 de junio de 2008, ha admitido que la causa inmediata de las lesiones sufridas por un bañista en una piscina municipal fue consecuencia de la acción de otro bañista, peligrosa y negligente, si bien lo relevante en este caso es la **negligencia del socorrista municipal**, por permitir una práctica de baño inadecuada y no ejercer de manera adecuada las funciones de vigilancia.

**LA IGNORANCIA
DE LAS LEYES
NO EXCUSA DE
SU
CUMPLIMIENTO.**

Art. 6 Código civil.



ESQUEMA GENERAL DE GESTION DE LA SEGURIDAD

COMPONENTES DE LA GESTION DE SEGURIDAD

1. Protección
2. Legislación
3. Economía
4. Organización

- 1. El objeto de protección**
- 2. Riesgos: Identificación (Catálogo de riesgos)**
- 3. Necesidades de protección:**
 - Legislación (Obligación)
 - Estimación del riesgo (Análisis de riesgos) Necesidad mas allá del mero cumplimiento obligatorio
- 4. Objetivos**
- 5. Soluciones:**
 - Medidas
 - Medios: Humanos y materiales
 - Servicios
 - Seguros
- 6. Valoración y disponibilidad económica: Priorización.**
- 7. Organización**
- 8. Dotación de medios**
 - Adquisición
 - Contratación
- 9. Implantación.**
- 10. Uso, control y mantenimiento.**
- 11. Evaluación de objetivos.**
- 12. Adecuación**

NORMATIVA DE APLICACIÓN

CATÁLOGO DE NORMATIVA

1. **Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas**
2. **Protección contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia**
3. **Protección de los derechos**
 - Honor, intimidad, y propia imagen
 - Datos de carácter personal
4. **Mantenimiento del orden**
 - Seguridad ciudadana
 - Seguridad privada
5. **Protección de los trabajadores**
6. **Autoprotección**
7. **Condiciones de las edificaciones**
 - Protección contra incendios: CTE y Reglamento
 - Evacuación: CTE y NBA
 - Condiciones de utilización: CTE, NIDE, INE, UNE-EN, MAID. Normas federativas.
 - Condiciones higiénico-sanitarias de piscina de uso colectivo (Comunidad Madrid)
 - Condiciones de accesibilidad: Situaciones de normalidad. Situaciones de emergencia
8. **Responsabilidades**
 - Código Civil
 - Responsabilidad civil
 - Aseguramiento

RIESGOS

CATÁLOGO DE RIESGOS:

1. **Conductas antisociales: Agresión, reyerta, vandalismo, violencia, xenofobia, racismo, intolerancia, sabotaje, atentado.**
2. **Intrusión.**
3. **Riesgos de utilización: Malas condiciones y uso indebido.**
4. **Exceso de aforo.**
5. **Delitos patrimoniales: Robo y hurto.**
6. **Intromisión en el honor, la intimidad y la propia imagen y en los datos de carácter personal**
7. **Causas tecnológicas: Incendios, explosión de gas, Derrumbe, fallos en las instalaciones: electricidad, comunicaciones e informática.**
8. **Acciones de la Naturaleza: Meteorología, inundación, terremoto.**
9. **Situaciones de emergencia y evacuación**
10. **Riesgos laborales.**

CONTENIDOS DE PROTECCIÓN

CATÁLOGO DE CONTENIDOS:

PROTECCION DE LAS PERSONAS Y SUS DERECHOS

1. Protección del orden y la tranquilidad.
2. Seguridad contra la violencia.
3. Control de accesos y aforos.
4. Seguridad de utilización y accesibilidad.
5. Seguridad en caso de emergencia y evacuación.
6. Prevención de riesgos laborales.
7. Protección de datos de carácter personal.
8. Protección del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen.
9. Protección contra riesgos en el medio natural o por causa de la Naturaleza

PROTECCIÓN DE BIENES PATRIMONIALES

10. Seguridad contra robo, hurto e intrusión.
11. Protección contra incendios y escapes de gas.
12. Seguros y responsabilidad civil.

ACCIONES FRENTE AL RIESGO

1. **ELIMINACIÓN** de las causas
2. **REDUCCION** de las causas
3. **PROTECCIÓN** para evitar su materialización
4. **MINIMIZACION** de daños
5. **ASEGURAMIENTO** de daños

MECANISMO DE MATERIALIZACION DEL RIESGO

RIESGO + CAUSAS DESENCADENANTES = MATERIALIZACIÓN

PUNTOS DE ACTUACIÓN PARA EVITAR LA MATERILIZACION:

- 1. EVITAR O DISMINUIR EL RIESGO**
- 2. EVITAR O DISMINUIR LAS CAUSAS DESENCADENANTES**

ESQUEMA DE DETECCION DE NECESIDADES

INSTALACION EXISTENTE

- 1. QUE HAY QUE HACER: Conocimiento de necesidades: Legislación (obligación) y estimación (necesidad).**
- 2. QUE HAY HECHO: Evaluación de la instalación.**
- 3. QUE FALTA POR HACER: Informe de carencias.**

INSTALACIÓN NUEVA

- 1. QUE HAY QUE HACER: Conocimiento de necesidades: Legislación (obligación) y estimación (necesidad).**

**GRACIAS
POR
LA ATENCIÓN PRESTADA**